



## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

### RESOLUCIÓN N° 144/2012

SANTA ROSA, 21 de Septiembre de 2012

#### VISTO:

El Expediente Nro. 22382/2012 - caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PAMPA S/contratación de un Escribiente para Organismos Administrativos y Jurisdiccionales y Juzgado de Paz de General Acha, (Laura Beatriz Salvai).-”; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la contratación de un escribiente para organismos administrativos y jurisdiccionales y Juzgado de Paz de General Acha;

Que el Tribunal mediante Resolución N° 127/2012 (fs. 39/40) determinó “*Suspéndase el plazo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69, hasta que el Organismo licitante eleve a este Tribunal el expediente de referencia, con la documentación pertinente que subsane la incompatibilidad existente, tal como expone el Contador Fiscal en su dictamen obrante a fojas 35/38 de estos actuados.*”;

Que a fs. 41 obra renuncia presentada por la Sra. Laura Beatriz Salvai al cargo de maestra de primer grado suplente funcional del turno mañana;

Que a fs. 42 obra Disposición N° 27544-2012 de la Dirección General de Personal Docente de fecha 20 de septiembre de 2012 donde se dispone a partir del 30 de septiembre de 2012 la baja de la Sra. Laura Beatriz Salvai;

Que en virtud de la renuncia presentada y la baja decretada, este Tribunal considera que se ha acreditado, posteriormente a la intervención del Contador Fiscal, que la contratación propuesta no se encuentra comprendida dentro de las incompatibilidades establecidas por el artículo 8 inciso 1° de la Ley 2574;

Que de acuerdo a lo expuesto, este Tribunal entiende que puede conformarse el proyecto de Resolución y su respectivo anexo que contiene el

//.-



## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

//2.

contrato de servicios a plazo determinado obrante a fs. 43/44 de estos actuados.

POR ELLO:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Desestimar las observaciones de Contraloría Fiscal obrantes a fojas

35/38 del Expediente N° 22382/2012 y, en consecuencia, conformar el Proyecto de Resolución y su respectivo anexo que contiene el contrato de servicios a plazo determinado obrante a fs. 43/44, en virtud de lo establecido en el artículo 5º inciso b) del Decreto Ley N° 513/69 y por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Remitir las presentes actuaciones al Contador Fiscal interviniente para su conocimiento y posterior continuidad del trámite.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, comuníquese y cumplido archívese

Firma: Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPÀ, Vocal Dr. Francisco GARCIA, Vocal Subrogante CPN Liliana SAGO de LEVENTAN, por ante mí: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.